

ENTRE LITERATURA E INQUISICION: EL PROCESO DE MARIA DE CAZALLA (1)

«La literatura de una época y la época de esa literatura son fenómenos indivisibles.»

Américo Castro/Gilman

La obra de Milagros Ortega-Costa, *Proceso de la Inquisición contra María de Cazalla*, fue presentada originalmente como tesis doctoral en un departamento de literatura española de una universidad extranjera. Esto sería suficiente para encuadrar su crítica dentro del esquema general elegido por la autora al transcribir, anotar y prologar el texto.

Otras transcripciones de procesos inquisitoriales de la misma época incluyendo entre ellos el que Melgares Marín hizo de éste mismo, tenían otros motivos y, por lo tanto, otro formato ideológico. El de Melgares Marín, por ejemplo, era claramente polémico, anticlerical y propagandístico en el peor sentido de la palabra. Su valor hoy es meramente arqueológico: ilustra gráficamente el estado dialéctico de nuestra cultura literaria a finales del siglo XIX, estado que se venía arrastrando en España desde hacía por lo menos cien años (2).

Uno de los grandes méritos del trabajo de Ortega-Costa es haber rescatado el texto de este proceso de la pésima transcripción, si tal puede llamarse, la que Melgares Marín nos había legado en mala hora y que los eruditos, incluyendo a Bataillon, seguían utilizando sin mayores reparos.

En el *Proceso de la Inquisición contra María de Cazalla*, de Ortega-Costa, se distinguen claramente tres partes, que convendría considerar por separado según sus propios méritos: la introducción, el texto propiamente dicho, y las notas que le acompañan: casi dos mil. Exactamente, si mi cuenta no marra, mil ochocientas treinta. Este fabuloso aparato crítico debe entenderse no sólo como el entorno contextual en el que la autora enmarca su tema (texto y contexto) sino en cierto sentido como su hermenéutica; una hermenéutica, dicho sea de paso, discretamente defensiva o apologética no sólo de la protagonista del

(1) Milagros Ortega-Costa: *Proceso de la Inquisición contra María de Cazalla*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1978.

(2) Julio Melgares Marín: *Procedimientos de la Inquisición, persecuciones religiosas, origen y carácter eclesiástico de la Inquisición, escándalos de los inquisidores, de los frailes y de los papas, terrible lucha de la Inquisición contra el pueblo español, engaños, tretas, misterios, injusticias, crímenes, sacrilegios y aberraciones del clero inquisitorial. La Inquisición y las Cortes de Cádiz, procesos notables y originales, antes inéditos y ahora por primera vez publicados*, Madrid, León Pablo Villaverde [Enrique Rubiños], 1886, dos vols. (El proceso de María de Cazalla comprende casi todo el segundo volumen en octavo.)

proceso, sino de la institución que la persigue. Véanse, a manera de ejemplo, las notas sobre la cárcel y el tormento, es decir, la tortura judicial.

En cuanto al texto, el lector puede estar seguro de tener en sus manos una obra lo más cercana posible al original. No solamente se transcribe fidelísimamente la totalidad del documento conservado en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, Sección de Inquisición, sino que se han incorporado a él ciertos folios desgajados y extraviados que se encontraban y encuentran en la Universidad de Halle, RDA. La transcripción, a su vez, se adapta rigurosamente a las normas más recientes, internacionalmente cotejadas y aprobadas, y la lectura es fácil, a pesar de los innumerables corchetes en los que se resuelven las abreviaturas, muchos de los cuales podrían haberse omitido.

Frente a la transcripción de Melgares Marín, la de Ortega-Costa es lo que el día a la noche. Las erratas de imprenta son también mínimas teniendo en cuenta que se trata de un texto complicadísimo, de grafía arcaica y poblado de notas eruditas correcciones y referencias. En contados pasajes tal vez cabría otra lectura. Pero en conjunto la obra, en cuanto a la edición del texto, es un modelo en su género.

Desgraciadamente, no puede decirse lo mismo sobre la introducción. El lector empieza por desconocer que se trata de encuadrar el texto dentro de un planteamiento literario y, para más grima, dentro del planteo literario peculiar de una tesis académica. Entre las culpas de omisión, creo que ésta es la mayor, ya que es ella la que condiciona buena parte de las otras menores y la que puede dar pie a más confusiones.

Por de pronto, al relacionar la edición crítica de un texto histórico con una especial peculiaridad del mismo (en este caso, con la literatura de la época) el tipo genérico de relación debería quedar más claro de lo que aquí aparece. Este tipo de relación no es otro que el de *Literatura e Inquisición en España*. A falta de este estudio, la autora ha preferido hacer ciertas sugerencias mínimas sobre Literatura y Religión por una parte, y sobre Espiritualidad y Literatura en el XVI, por otra.

Este segundo tema, el de la espiritualidad en el XVI, le lleva inmediatamente a Bataillon, es decir, al erasmismo, y de éste irremediamente, y siempre de la mano de Bataillon, al ya no tan misterioso asunto de los alumbrados. El planteamiento es correcto. Lo que le falta es suficiencia, o lo que es lo mismo, expansión y aliento. La tesis de Bataillon sigue teniendo cierta validez limitada: el erasmismo castellano enlaza con el iluminismo. Pero en la fecha en que Bataillon escribía, el iluminismo estaba poco y mal conocido. Ortega-

Costa acepta en general mi tesis sobre los alumbrados, haciéndole solamente algunos reparos de detalle (3).

Naturalmente no es ésta la ocasión de discutir estos detalles, tarea que convendría más bien hacer en una revista especializada en historia de las ideas o de la espiritualidad. Pero sí conviene llamar aquí la atención sobre otros aspectos ideológicos del proceso, como son el erasmismo y el luteranismo sobre los que apenas se dice nada. Recuérdese que el proceso de María de Cazalla no está catalogado entre los de los alumbrados, sino entre los de los *luteranos*, entendiendo este término en el amplio sentido que tiene en la época, al que no escapan los mismos erasmistas.

Estos matices son importantes. Después de todo, aunque íntimamente ligada por algún tiempo a los líderes o maestros del iluminismo (Isabel de la Cruz, Alcaraz, Bedoya) María de Cazalla no ha contribuido más que con una proposición a las cuarenta y ocho del Edicto contra los alumbrados, y ésta, por haber sido torpe o maliciosamente entendida por los inquisidores: «Que los cassados estando en el acto del matrimonio estaban más unidos a Dios que si estuviesen en oración.» (Proposición 25 del Edicto de Toledo contra los alumbrados, 1525.)

María de Cazalla, mujer archihonrada y casi santa, según los nuevos cánones de nuestra época no había dicho, ni mucho menos, lo que le atribuyen los inquisidores o sus teólogos. Lo que consta, por éste y otros procesos, especialmente por el de Alcaraz, es que María sentía escrúpulos del placer sexual que le producían las relaciones matrimoniales con su legítimo marido. Isabel de la Cruz, con quien trata este problema personal, le aconseja que se goce en ello, pues *tan* (no más) unido se está a Dios en el acto del matrimonio (los inquisidores añaden parentéticamente, *scílicet, carnalis cópula*) como en la más alta contemplación. Por arte de birlibirloque, el paréntesis se convierte en la piedra fundamental de toda doctrina de alumbrados.

El tema se prestaba a entrar en uno de los terrenos menos estudiados y más importantes no sólo de la literatura española, sino de toda la literatura occidental: el de las relaciones entre el amor humano y el amor divino. Tratándose como se trata de un tema de literatura mística, su ausencia deja un vacío insalvable para el buen entendimiento del proceso y de la literatura de Valdés y Osuna, escri-

(3) «*Los alumbrados*, de Antonio Márquez, el único intento hasta ahora de estudiar la secta de los alumbrados del reino de Toledo en una perspectiva global —filosófica, histórica, sociológica—, supone un gran avance de los estudios de los orígenes de nuestros alumbrados, avance equivalente, en muchos sentidos, al que representó en su día en un campo afín el *Erasmus y España*, de Bataillon», p. 6.